

CAPÍTULO I

EL DERECHO ELECTORAL EN LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES DE MÉXICO

EL DERECHO ELECTORAL EN PERSPECTIVA HISTÓRICA

PRIMERAS DÉCADAS DE INDEPENDENCIA: MÉXICO CONVULSO

Las primeras décadas tras la promulgación de la Independencia en 1821 se caracterizaron por una continua pugna entre liberales y conservadores, entre federalistas y centralistas. En el plano formal, las constituciones que se dieron en el país regularon procesos democráticos. En la realidad, la riña por el poder tenía tintes pragmáticos y en muchas ocasiones violentos.

La inestabilidad política era evidente. En las primeras décadas del México independiente, el poder no se transmitió de manera pacífica y ordenada. Era un México convulso. Entre 1821 y 1876 hubo 62 sucesiones en el poder. En promedio, más de una por año.

No obstante, México tenía un marco constitucional. La Constitución de 1824 estableció que la nación mexicana adoptaba la “forma de república representativa popular federal”. Era un documento puramente político, sin un catálogo de derechos, que hacía referencia sólo a la organización del país y el poder público, estableciendo como única religión la católica.

En esa Constitución, se preveía que por cada 80 mil personas, o por una fracción que pasara de 40 mil, se nombraría un diputado. Si la entidad federativa no contaba con la cantidad suficiente, igualmente se nombraría a un diputado y preveía dos senadores por cada estado. Asimismo, remitía a una ley secundaria lo relativo al método de elección.¹

Para la elección del presidente de la República, la Constitución indicaba el siguiente procedimiento:

1. El primer día de septiembre del año anterior a aquél a la sucesión presidencial, la Legislatura de cada estado elegía, por mayoría absoluta de votos, a dos individuos, de los cuales uno por lo menos no era vecino del estado que elegía.
2. El 6 de enero próximo se abrían y leían, en presencia de las cámaras reunidas, los testimonios —si se hubieran recibido— de las tres cuartas partes de las legislaturas de los estados.
3. Al concluir la lectura de los testimonios, los senadores se retiraban y una comisión nombrada por la Cámara de Diputados revisaba los testimonios y daba cuenta del resultado.
4. La cámara procedía a calificar las elecciones y a la enumeración de los votos. La victoria se otorgaba a quien reuniera la mayoría absoluta de los votos de las legislaturas.²

A la Constitución de 1824 le siguió la centralista de 1836: Bases y Leyes Constitucionales de la República Mexicana, también conocida como las Siete Leyes, dentro del periodo de 1835 a 1846.

Esta Constitución, en su primera ley intitulada Sobre los derechos y obligaciones de los mexicanos y los habitantes de la República, señalaba algunas libertades públicas que debían ser especialmente protegidas y adicionaba que los mexicanos, sin excepción, gozarían “de todos los otros derechos civiles y tendrán todas las demás obligaciones del mismo orden que establezcan las leyes”.³ Entre los derechos enunciados

¹ Artículos 8 a 33 de la Constitución de 1824, en *Las Constituciones de México, 1814-1991*, pp. 78-79.

² Artículos 79 a 84 de la Constitución de 1824, *ibidem*, p. 85.

³ Artículo 4o. en Bases y Leyes Constitucionales de la República Mexicana.

se encontraban: no poder ser preso sino por medio de mandamiento judicial, a excepción de los delitos en flagrancia; no poder ser detenido por más de tres días por autoridad política y 10 por autoridad judicial; el derecho de propiedad y su excepción, la expropiación; la inviolabilidad del domicilio, el derecho de libre tránsito de personas y bienes, y la libertad de imprenta.⁴

Además, se reconocieron los derechos políticos de votar y ser votado para los nacidos en México de padre mexicano por nacimiento o por naturalización; los nacidos en el extranjero de padre mexicano por nacimiento; los nacidos en territorio extranjero de padre mexicano por naturalización, que no haya perdido esta cualidad, y los extranjeros que habitaban en la República cuando ésta declaró su independencia. Asimismo, debían “tener una renta anual por lo menos de cien pesos, procedentes de capital fijo, industria o trabajo personal, honesto y útil a la sociedad”.⁵

Se preveían como obligaciones de los ciudadanos mexicanos: inscribirse en el padrón de su municipalidad; concurrir a las elecciones populares, y desempeñar los cargos concejiles y populares para los que fueron nombrados. Estos derechos se suspendían: durante la minoridad; por el estado de sirviente doméstico; por causa criminal desde la fecha del mandamiento de prisión, hasta el pronunciamiento de la sentencia absolutoria, y por no saber leer ni escribir, si la mayoría de edad se alcanzaba desde 1846 en adelante.⁶

La elección de los representantes no era de forma directa, el procedimiento era el siguiente:⁷

1. Para elegir al titular del Poder Ejecutivo, el presidente en funciones, su Consejo de Gobierno y Junta de Ministros, la Suprema Corte y el Senado, sesionando el mismo día, debían remitir una terna a la Cámara de Diputados, la cual —recibidas las tres ternas— escogía una, misma que sería remitida a

⁴ José Barragán Barragán, “Breve comentario sobre las leyes constitucionales de 1836”, p. 119.

⁵ Artículo 1o. en relación con el artículo 7o. en Bases y Leyes Constitucionales de la República Mexicana.

⁶ Artículos 9o. y 10o. en Bases y Leyes Constitucionales de la República Mexicana.

⁷ José Barragán Barragán, *op. cit.*, pp. 123-126.

las juntas departamentales para que éstas escogieran al presidente (se debe recordar que en el periodo centralista existían departamentos, no entidades federativas). La calificación correspondía al congreso general, que era el encargado de hacer la declaratoria correspondiente con un dictamen previo de la Cámara de Diputados.

2. La población elegía a los diputados, a razón de un diputado por cada 150 mil almas o fracciones de 80 mil, dejando claro que los departamentos con una población menor debían elegir un diputado. La calificación correspondía a la Cámara de Senadores.
3. Para la Cámara de Senadores, el gobierno —en Junta de Ministros—, la Suprema Corte de Justicia y la Cámara de Diputados hacían una propuesta con sus 24 candidatos (número de senadores en ese entonces). Las tres listas se enviaban a los departamentos, los cuales procedían a la elección de los 24 senadores, a partir de las personas incluidas en las mencionadas listas.

Esta Constitución preveía, en su segunda ley, al Supremo poder Conservador. Esta referencia no guardaba relación con el partido conservador, sino “porque era el encargado de conservar intangible el texto constitucional [...], sería el vigilante de la constitucionalidad de los actos de los demás poderes y autoridades civiles que establecieran las leyes”.⁸

En 1843, los autonombados “Notables” hicieron una nueva Constitución, la llamaron Bases Orgánicas de la República Mexicana en consonancia con su idea de conformar un cuerpo social organizado. Se creó ante la pregunta clave de si era mejor ser una república federalista o centralista como consecuencia de las disputas vividas entre 1841 y 1846, encabezadas, sobre todo, por Antonio López de Santa Anna, quien condenaba las Siete Leyes por “haber conducido al pueblo y a las autoridades a la inercia”.⁹

⁸ *Ibidem*, p. 120.

⁹ María del Carmen Vázquez Mantecón, “Las Bases Orgánicas y la danza de los caudillos en los cuarenta”, p. 134.

El artículo 1o. de este documento refiere que la forma de gobierno que adoptaría la nación sería una “república representativa popular”; sin embargo, la representación continuaba siendo una forma de democracia censataria, puesto que para ser ciudadano se debía —muy parecido a lo previsto por la Constitución de 1824— ser mayor de 18 años, en caso de estar casado, o de 21 años si se era soltero; tener una renta anual de por lo menos 200 pesos y, si se alcanzaban las edades señaladas después de 1850, saber leer y escribir. Sólo los ciudadanos podían votar y ser votados, y dicha condición se perdía por dedicarse al servicio doméstico, ser vago, tahúr o ebrio consuetudinario.¹⁰

En cuanto a las elecciones del Congreso, los diputados debían ser electos en un número determinado por número de habitantes de los departamentos y renovarse por mitades cada dos años.¹¹ Eran 63 senadores: 42 electos por las asambleas departamentales y 21 por los propios senadores, tras haber sido postulados por la Cámara de Diputados, el titular del Ejecutivo y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el método de elección excluía por completo la participación del pueblo.¹²

Cabe destacar que esta Constitución es la primera que tiene un texto explícito contra la esclavitud. Sin embargo, prácticamente no pudo ser aplicada debido a los problemas que enfrentó el país —como la independencia de Texas— y el desplazamiento de las clases medias; además de su vinculación con Santa Anna y la insistencia en iniciar reformas a punta de revueltas armadas. Al igual que las Siete Leyes pecó de “estrechez, intransigencia y cortedad de miras. Las fuerzas sociales del momento no eran de las que pudieran contenerse en una camisa de fuerza constitucional”.¹³

De esta forma, el periodo comprendido entre 1824 y 1835 fue uno de los más agitados en la historia de México, lleno de pronunciamientos militares y la presencia oportunista de quien cambiaba de corriente sin convicción personal alguna: Santa Anna. Estas situaciones tienen como desenlace la invasión a México por parte de Estados Unidos y la pérdida de la mayor parte del territorio en 1846.

¹⁰ Alejandro Mayagoitia, “Apuntes sobre las Bases Orgánicas”, p. 175.

¹¹ Artículos 26, 27 y 30 en Bases y Leyes Constitucionales de la República Mexicana.

¹² Artículos 33 a 46, *ibidem*.

¹³ Alejandro Mayagoitia, *op. cit.*, p. 188.

Así, se llega al Acta Constitutiva y de Reformas del 21 de mayo de 1847, un documento con apenas 30 artículos y un conjunto de modificaciones a la Constitución de 1824. Un aspecto a destacar es su amplia declaración de derechos individuales, además de prever un sistema de control de constitucionalidad de los actos y disposiciones generales de la autoridad pública con la figura, principalmente, del juicio de amparo, lo que se considera su mayor aportación constitucional.

Ahora bien, los derechos políticos se generalizan en tanto que se deja de prever la renta como un requisito para ser ciudadano. De esta forma, el artículo 1o. señala: “Todo mexicano por nacimiento o por naturalización que hubiese llegado a la edad de 20 años, que tenga un modo honesto de vivir y que no haya sido condenado en proceso legal a alguna pena infame, es ciudadano de los Estados Unidos Mexicanos”, aunque se seguía previendo la elección indirecta de representantes.

Ante la dictadura de Santa Anna, el 1o. de marzo de 1854, Florencio Villarreal, con apoyo de los liberales Juan N. Álvarez e Ignacio Comonfort, lanzó el Plan de Ayutla declarando: “Que la permanencia de D. Antonio López de Santa-Anna en el poder es un amago constante para las libertades públicas, puesto que, con el mayor escándalo, bajo su gobierno se han hollado las garantías individuales que se respetan aun en los países menos civilizados”.¹⁴

Con este plan se quita a Antonio López de Santa Anna del poder y se establece que se deberá convocar a un Congreso extraordinario con la finalidad de “constituir a la nación bajo la forma de República representativa popular”¹⁵ con Ignacio Comonfort como presidente sustituto. De esta forma, se crea la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1857.

Esta Carta Magna prevé un catálogo más amplio de derechos, estableciendo que “los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales [...] todas las leyes y todas las autoridades del país deben respetar y sostener las garantías”.¹⁶

¹⁴ Plan de Ayutla, 1o. de marzo de 1854.

¹⁵ Artículo 5o. del Plan de Ayutla.

¹⁶ Artículo 1o. de la Constitución de 1857, con sus Adiciones y Reformas hasta el año de 1901, p. 162.

Entre los derechos que protege esta Constitución se encuentran: la reiteración de la prohibición de esclavitud; la libertad de trabajo; la prohibición de prestar trabajos forzados; la libertad de expresión, en sus vertientes de manifestación, escritura y publicación de ideas; el derecho de petición; el derecho de asociación y reunión; el derecho de portar armas; la libertad de tránsito; la prohibición de ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; el principio de irretroactividad de la ley; la inviolabilidad del domicilio; la prohibición de ser encarcelado por deudas civiles; el derecho de propiedad; la prohibición de ser detenido por más de tres días a menos que se cuente con un auto motivado de prisión; asimismo, establece un catálogo de garantías para los detenidos e inculpados.¹⁷

En una redacción que llega hasta la Ley Fundamental que nos rige, la Constitución de 1857 reduce la obtención de la ciudadanía mexicana a haber cumplido 18 años si se es casado o 21 en caso de ser soltero y tener un modo honesto de vivir. Señala como prerrogativas del ciudadano: votar en las elecciones populares; poder ser votado para todos los cargos de elección popular; asociarse para tratar los asuntos políticos del país; tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, y ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.

Como obligaciones de los ciudadanos señala: inscribirse en el padrón de su municipalidad, manifestando la propiedad que tiene o el trabajo de que subsiste; alistarse en el ejército o la guardia nacional; votar en las elecciones populares, y desempeñar cargos de elección popular de la federación.¹⁸

Para la elección de diputados, señala que se nombrará un diputado por cada 40 mil habitantes o por una fracción que pase de 20 mil, aclarando que si la población de un territorio es menor se nombraría un diputado. Tanto para la elección de diputados como para la elección del titular del Poder Ejecutivo establece un método de elección indirecta en primer grado y en escrutinio secreto, dejando la reglamentación del

¹⁷ Artículos 1o. a 33 de la Constitución de 1857, con sus Adiciones y Reformas hasta el año de 1901, pp. 162-172.

¹⁸ Artículos 34, 35 y 36 de la Constitución de 1857, con sus Adiciones y Reformas hasta el año de 1901, pp. 172-173.

procedimiento a una ley secundaria.¹⁹ Esta Constitución no prevé la existencia de la Cámara de Senadores.

Si bien se consideraba que la Constitución de 1857 podía dar la estabilidad y concordia que tanto necesitaba el país, dicha idea se fue diluyendo. Para el 17 de diciembre de 1857, el general Félix Zuloaga expidió el Plan de Tacubaya, explicando que “la mayoría de los pueblos no había quedado satisfecha con la Constitución porque ésta no había sabido hermanar el progreso con el orden y la libertad y porque la oscuridad en muchas de sus disposiciones había sido el germen de la guerra civil”. A grandes rasgos, el plan declaraba que la Constitución de 1857 dejaría de regir y se convocaría un Congreso extraordinario con el objeto de formar una nueva Constitución. Esa carta suprema se sujetaría, según el plan, al voto de los habitantes de la República.²⁰ El presidente Ignacio Comonfort se unió al plan.

El 11 de enero de 1858, los miembros del ejército desconocieron a Comonfort, por lo que tuvo que dejar el país. Sin embargo, antes de su partida liberó a Benito Juárez, quien fue apresado por las fuerzas del gobierno de aquél. Dado que Juárez era presidente de la Suprema Corte de Justicia, asumió la Presidencia de la República, según lo mandataba la Constitución. Mientras, Félix María Zuloaga fue electo por los partidarios del movimiento anticonstitucional, en su mayoría miembros conservadores del ejército y el clero, para fungir como presidente interino de México, cargo que asumió el 23 de enero de 1858.

De esta manera, inició la Guerra de Reforma, que durante tres años vivió el país y en donde coexistían dos gobiernos: el militar encabezado por Zuloaga y el constitucional, por Benito Juárez. El primero se estableció en la Ciudad de México, mientras que el de Juárez se instaló en Guanajuato. Asimismo, se expidieron las Leyes de Reforma, que en realidad son un conjunto de decretos que el Ejecutivo estableció para reglamentar e implementar la ejecución de preceptos constitucionales y ejecutar algunas otras que ya se habían expedido con miras a terminar

¹⁹ Artículos 53, 55 y 75 de la Constitución de 1857, con sus Adiciones y Reformas hasta el año de 1901, pp. 178-179 y 196.

²⁰ Fernando Serrano Migallón, *La Constitución Política de la República Mexicana de 1857*, p. 108.

con el inmenso poder de la Iglesia católica en la vida política nacional. Las Leyes de Reforma del gobierno de Juárez son:²¹

- Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos, promulgada el 12 de julio de 1859 en Veracruz. Esta ley establece que entraban de manera definitiva al dominio de la nación todos los bienes del clero secular y regular, así como la independencia entre los negocios del Estado y los eclesiásticos.
- Ley de Matrimonio Civil, promulgada en julio de 1859. Esta ley indica que el matrimonio es un contrato que se contrae lícita y válidamente ante la autoridad civil, con lo cual se priva a la Iglesia de establecer relaciones de esa índole, con sus condicionantes y exacciones.
- Ley Orgánica de Registro Civil, promulgada el 28 de julio de 1859, decreta que en toda la República los funcionarios denominados jueces del estado civil cumplirán funciones de averiguación y de hacer constar el estado civil de todos los mexicanos y extranjeros residentes en el territorio nacional en materia de nacimiento, adopción, arrogación, reconocimiento, matrimonio y fallecimiento. Este sistema derruye el de las notarías parroquiales, ya que transfiere el control poblacional al Estado.
- Decreto de secularización de cementerios, promulgado el 31 de julio de 1859, cesa toda intervención del clero en los cementerios y camposantos. Señala que todos los lugares que sirven para sepultar quedan bajo la inmediata inspección de la autoridad civil.
- Decreto de supresión de festividades religiosas, promulgado el 11 de agosto de 1859, declara qué días deben tenerse como festivos y prohíbe la asistencia oficial a las funciones de la Iglesia, así como la suspensión de labores de los funcionarios públicos en los días que no son considerados oficiales.
- Ley sobre Libertad de Culto, promulgada el 4 de diciembre de 1860, con el fin de eliminar el poder de la Iglesia y situar

²¹ *Ibidem*, pp. 108 y ss.

al credo católico al nivel de todos los demás, sin privilegios de ningún tipo.

- Decreto de hospitales y establecimientos de beneficencia, publicado el 2 de febrero de 1861, por medio del cual quedan en manos del Estado todos los hospitales e instituciones de ayuda voluntaria a los más necesitados que hasta ese momento dirigían autoridades eclesiásticas.
- Decreto de exclaustración de monjas y frailes, publicado el 26 de febrero de 1863, por medio del cual se extingue en todo el país a las comunidades religiosas. Se excluye a las Hermanas de la Caridad, con el argumento de que cumplen funciones de interés social; asimismo, mediante la ampliación de este decreto, se conserva el Colegio de las Vizcaínas, pero bajo el nombre de Colegio de la Paz.

Para Fernando Serrano Migallón, la importancia de las Leyes de Reforma radica en que “lograron comprender aquellas costumbres sociales que la Iglesia se había apropiado considerándolas costumbres religiosas”.²²

En 1863, en medio de las continuas disputas entre liberales y conservadores se instaló el Segundo Imperio Mexicano a cargo de Maximiliano de Habsburgo, un hombre culto y liberal, con ideologías más allegadas a los liberales mexicanos que a los conservadores que le ofrecieron la Corona. Esto se materializó, por ejemplo, en la negativa de Habsburgo con respecto a abrogar la legislación juarista, sobre todo aquella que afectaba directamente a la Iglesia.

Durante este periodo se expedieron las Bases para el Nuevo Imperio Mexicano y el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano, ambos el 10 de abril de 1865. Es de considerarse la amplia labor legislativa que Maximiliano tuvo durante el Imperio, destacan la Ley Orgánica de la Administración Departamental Gubernativa, la Ley Electoral de Ayuntamientos y la Ley sobre Garantías Individuales y sobre la Li-

²² *Ibid.*, p. 122.

bertad de Trabajo, todas del 10. de noviembre de 1865.²³ Finalmente, Maximiliano fue fusilado en 1867.

En 1872, Juárez murió siendo presidente del país, por lo que Sebastián Lerdo de Tejada, presidente de la Suprema Corte, tomó el mando de la Presidencia. Posteriormente, intentó reelegirse en 1876, por lo cual Porfirio Díaz lanzó el Plan de Tuxtepec con el lema de “No Reelección”

Ese México convulso, con endeble estabilidad constitucional, llegó a su fin con una dictadura militar.

DICTADURA MILITAR DE PORFIRIO DÍAZ

Porfirio Díaz gobernó el país durante 30 de los 34 años que corren entre 1877 y 1911. Inició su primer mandato como jefe del Ejecutivo meses después de derrotar a los lerdistas e iglesistas, pues rechazaba el exceso de poder del presidente de la República frente a los poderes Legislativo y Judicial, y frente a los poderes estatales, además se oponía a la reelección.

Sin embargo, en 1878 promovió una reforma constitucional que prohibía la reelección inmediata y en 1880 entregó el poder a su compadre Manuel González. De ahí que, como candidato único, ganara las elecciones para un segundo mandato de 1884 a 1888. De vuelta en el poder, en 1884 realizó una nueva modificación a la Constitución para permitir la reelección por un segundo periodo; para 1890, se eliminó de la Constitución toda restricción a la reelección, y en 1903, el periodo presidencial aumentó a seis años. De esta manera, Díaz proclamó su triunfo electoral para los periodos de 1892-1896, 1896-1900, 1900-1904, 1904-1910 y 1910-1916.²⁴

El Porfiriato se puede dividir en tres etapas principalmente.²⁵

²³ Guillermo F. Margadant S., *Introducción a la Historia del Derecho Mexicano*, p. 180.

²⁴ Elisa Speckman Guerra, “El Porfiriato”, p. 193.

²⁵ *Ibidem*, pp. 194 y ss.

Primera etapa, de 1877 a 1888.

Periodo considerado de construcción, pacificación, unificación, conciliación y negociación, pero también de represión.

La Constitución de 1857 raramente era aplicada. Díaz decidió unificar y cohesionar las fuerzas políticas y regionales; otorgar legitimidad y legalidad al régimen, respetando o aparentando respetar la Constitución, y logrando el reconocimiento internacional al restablecer relaciones diplomáticas con Francia, Inglaterra, Alemania y Bélgica, mediante los caminos de la conciliación y negociación o la fuerza y represión. “Oscilando entre la legalidad y la apariencia de legalidad”.²⁶

En el terreno electoral, las elecciones continuaron siendo indirectas; es decir, únicamente los varones nacidos en México, hijos de mexicanos o extranjeros naturalizados, con un modo honesto de vivir, mayores de 18 años si eran casados y de 21 si eran solteros votaban para elegir a los electores y, a su vez, a los representantes.

Empero, las votaciones federales solían ser una farsa, “el día de la elección las urnas estaban desiertas y las papeletas no eran llenadas por los votantes. A pesar de ello nunca dejaron de practicarse. Cada vez se publicaban las listas de candidatos, se montaban casillas, se imprimían y contaban los votos. Se trataba de rituales que pretendían mostrar la eficacia del sistema político y legitimaban el régimen”.²⁷ De esta manera, Díaz manipuló las elecciones de gobernadores, diputados, senadores y magistrados federales.

Segunda etapa, de 1888 a 1908.

Se caracteriza por un acentuado centralismo y por un gobierno cada vez más personalista y autoritario por parte de Díaz y los gobernadores de los estados.

En este periodo existieron dos grupos políticos: los científicos y los reyistas. Los primeros estaban liderados por José Yves Limantour, ministro de Hacienda (1893-1911), y creían que el país necesitaba un gobierno fuerte, capaz de fomentar la economía y reformar la sociedad.

²⁶ *Ibid.*, p. 201.

²⁷ *Ibid.*, p. 199.

Representaban a grupos de capitalinos económicamente poderosos, y estaban desligados de los sectores medios o populares.

Por otra parte, los reyistas estaban liderados por Bernardo Reyes, quien fue gobernador de Nuevo León (1889) y ministro de Guerra (1900-1902). Representaban a los porfiristas clásicos: militares surgidos de las clases medias o bajas de la provincia, en estrecho contacto con los estados, y que contaban con el apoyo del ejército y la clase media.

Díaz gobernaba entre los dos grupos, pero en 1904 se eligió por primera vez a un vicepresidente que sucediera al presidente en caso de muerte. Cabe destacar que Díaz contaba ya con 73 años de edad. Los científicos impusieron a su candidato, Ramón Corral, lo que ocasionó que la élite se fraccionara.

Elisa Speckman Guerra describe cómo se fue armando el declive del régimen:

Al inclinarse por los científicos, desplazar a los viejos liberales y enemistarse con algunos sectores del ejército, perdió el contacto con regiones y grupos, que se quedaron al margen del juego político. A un lado se habían quedado también diversos sectores en ascenso, que no encontraban acomodo en un sistema político paralizado, pues casi todo estaba acordado, negociado y repartido. Asimismo, el pacto con los gobernadores o poderes regionales obligó al Presidente a desconocer su compromiso con los pueblos y en general con los campesinos, y el pacto con los inversionistas y empresarios lo llevó a desconocer las demandas obreras.²⁸

Durante este periodo se recrudeció la represión tanto a los periodistas como a la protesta social. De igual manera, ocurrió la deportación de cientos de hombres, mujeres, niños y niñas yaquis a campos de trabajo en Oaxaca y Yucatán, la matanza de mineros en Cananea y la de obreros en Río Blanco.

Tercera etapa, de 1909 a 1910.

Los últimos años del Porfiriato fueron de crisis. El régimen envejecía junto con Díaz, de 80 años, y como la reelección se practicaba en todos

²⁸ *Ibid.*, p. 203.

los niveles, la edad promedio de los funcionarios públicos era de 67 años. Asimismo, la división entre científicos y reyistas seguía afectando al sistema y se intensificó rumbo a las elecciones de 1910.

Un episodio importante es la célebre entrevista que James Creelman le hizo a Porfirio Díaz, en la cual el gobernante declaró que no competiría en la contienda electoral de 1910 y que permitiría que se desarrollara en completa libertad, pues consideraba que México estaba preparado para la democracia. La importancia de esta entrevista es que promovió el debate, aunque muchos creían que eran simples declaraciones para el exterior.

Pese a ello, las elecciones se llevaron a cabo y se proclamó el triunfo de Díaz y Corral. Menos de seis meses después, la Revolución estalló y en mayo de 1911, Porfirio Díaz se vio obligado a abandonar la Presidencia y el país.

EL PARTIDO ANTIRREELECCIONISTA Y LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Una de las corrientes más importantes durante la Revolución Mexicana fue el maderismo, por ubicar el contenido de la democracia política y encaminar su acción por el sendero de los postulados político-democráticos. Además, este movimiento convocó al pueblo a la rebelión armada como consecuencia de la nueva victoria de Porfirio Díaz durante las elecciones de 1910.²⁹

En 1909, Francisco I. Madero publicó el libro *La sucesión presidencial en 1910*, en el cual expuso las razones por las que México era apto para la democracia, pero al mismo tiempo reconoció que la administración política de ese momento no permitiría prácticas democráticas. Luego de un concienzudo análisis de la historia de México, propuso organizar los elementos dispersos de lo que se llamaba partido independiente o de oposición, que se encontraba en pequeños grupos en las entidades federativas, y crear el Partido Nacional Democrático, aunque en los hechos se le denominó Partido Nacional Antirreeleccionista (PNA).

²⁹ Véase Ramiro Bautista Rosas, *La democracia política en México: análisis de caso*, p. 57.

El programa de este partido político contenía dos propósitos: el sufragio efectivo y la no reelección. El propio Madero expresaba que el partido debía

trabajar dentro de los límites de la Constitución para que el pueblo concurra a los comicios y sea el pueblo quien nombre sus mandatarios y sus representantes en las cámaras. [...] Una vez obtenido este primer triunfo y habiendo logrado que las cámaras estén integradas por representantes legítimos del pueblo, trabajar porque se decreten las leyes necesarias para evitar que vuelva a repetirse el caso de que un hombre concentre en sus manos todos los poderes y los conserve durante una era prolongada. Para lograr este objeto [...] adoptar en nuestra Constitución federal y en las de los Estados, el principio de no-reelección.³⁰

Madero se dedicó a promover la creación de clubes antirreelecciónistas, estableciendo que el principio del sufragio efectivo estaba íntimamente ligado a la acción revolucionaria, encerrando la esencia de la democracia política. Estos clubes “deberían nombrar delegados estatales a una convención nacional que se celebraría a principios de 1910, en la que se constituyó el PNA y se designó a sus candidatos para las elecciones presidenciales: Madero y el ex reyista Francisco Vázquez Gómez”.³¹

La capacidad política de Madero lo hizo pasar de ser una oposición local a una nacional e integrar en sus filas a opositores de otras corrientes como reyistas y magonistas. Sin embargo, ya como candidato presidencial, Madero fue acusado de incitar a la rebelión y confinado a una prisión en San Luis Potosí. Durante su encarcelamiento se llevaron a cabo las elecciones en las que resultaron victoriosos Díaz y Corral. Madero huyó a San Antonio, Texas, y con algunos colaboradores el 5 de octubre de 1910 lanzó el Plan de San Luis Potosí, mediante el cual convoca a la lucha armada, además de denunciar que:

Tanto el Poder Legislativo como el Judicial están completamente supeditados al ejecutivo, la división de poderes, la soberanía de los Estados, la libertad de los ayuntamientos y los derechos del ciudadano sólo existen es-

³⁰ Francisco I. Madero, *La sucesión presidencial en 1910*, pp. 308-310.

³¹ Javier Garciadiego, “La Revolución”, p. 229.

critos en la Carta Magna. [...] [Estas circunstancias han obligado a que] nos lanzáramos a la lucha, intentando reconquistar la soberanía del pueblo y sus derechos en el terreno netamente democrático. [...] Se desconoce al actual gobierno del General Díaz, así como a todas las autoridades cuyo poder debe dimanar del voto popular, porque además de no haber sido electas por el pueblo, han perdido los pocos títulos que podían tener de legalidad, cometiendo y apoyando, con los elementos que el pueblo puso a su disposición para la defensa de sus intereses, el fraude electoral más escandaloso que registra la historia de México.³²

En febrero de 1911, Madero regresó a México para encabezar la lucha; para marzo y abril, había grupos operando en numerosos escenarios, lo cual dificultaba la represión, con la ayuda y “simpatía de las autoridades norteamericanas por la lucha maderista”.³³

El 21 de mayo de 1911 se firmaron los Tratados de Ciudad Juárez, con los que se aceptó la renuncia de Díaz, convirtiendo la lucha, en su fase inicial, de una “oposición electoral a rebelión armada, con otros actores y escenarios: la lucha urbana y de clase media devino rural y popular”.³⁴ Este suceso trajo la aparición de caudillos como Pancho Villa y Emiliano Zapata, quienes estaban de acuerdo en que era necesario garantizar al pueblo mexicano la libertad de elegir a sus mandatarios.

Madero decidió transformar el PNA en el Partido Constitucional Progresista (PCP) y acudió de nuevo a las elecciones, pero esta vez con José María Pino Suárez como compañero de fórmula en calidad de vicepresidente. En octubre de 1911, accedieron al poder presidencial.

El Estado mexicano actual mantiene los lineamientos generales del Estado democrático liberal clásico que se adoptó de manera definitiva en 1824; sin embargo, es innegable la influencia de la “recomposición violenta en la correlación de sus fuerzas sociales, formalizándose esta nueva situación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”.³⁵

³² *Plan de San Luis. Documentos facsimilares. Francisco I. Madero. Octubre de 1910.*

³³ Javier Garciadiego, *op. cit.*, p. 230.

³⁴ *Ibidem*, p. 231.

³⁵ Ramiro Bautista Rosas, *op. cit.*, p. 51.

La Constitución de 1917 es la consumación ideológica de la Revolución y fundamento normativo del nuevo Estado. Se considera realista, acorde con las complejidades del país y la primera en el mundo en prever los derechos sociales. Dispone una República federal, representativa y democrática con predominio del Ejecutivo; por lo mismo, “se diseñó un país estatista, y en consecuencia autoritario, con un Estado interventor en materias como la economía, la educación y la religión”.³⁶ Asimismo, establece la prohibición explícita de reelección para el Poder Ejecutivo.

Para Emilio O. Rabasa, las tres constituciones federales que tuvo México presentaron elementos similares en el sentido de que las tres fueron antecedidas por una revolución: la Constitución de 1824 por la revolución de Independencia; la Constitución de 1857, por la Revolución de Ayutla, y la del 17, por la Revolución Mexicana, y “las tres tienen especiales y grandes problemas, aparte del inherente a hacer una Constitución”.³⁷

En 1920, cuando se consideró finalizada la Revolución Mexicana, el país tuvo una transformación decisiva, misma que comenzó con la campaña electoral por la sucesión presidencial entre Álvaro Obregón e Ignacio Bonilla. A consecuencia de las actitudes imposiciónistas de Venustiano Carranza a favor de Bonilla, se desató la revuelta de Agua Prieta. Ante la falta de apoyo, Carranza huyó de la Ciudad de México y murió en la sierra poblana durante una emboscada.

Álvaro Obregón tomó la Presidencia, la cual se considera la primera del Estado posrevolucionario, porque a diferencia de Carranza, quien creía que las diferencias con los otros caudillos revolucionarios sólo podían resolverse militarmente, “Obregón, Calles y los demás líderes aguapriestas consideraban que dicho conflicto era sociopolítico: en lugar de luchar contra ellos se les debía incorporar al nuevo Estado, [de esa forma] los nuevos jefes se mostraron dispuestos a hacer las concesiones políticas y sociales que exigían los grupos que tan importantes habían sido a lo largo de la prolongada contienda”.³⁸

³⁶ *Ibidem*, p. 52.

³⁷ Emilio O. Rabasa, “Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, 1824. Análisis jurídico”, p. 93.

³⁸ Javier Garciadiego, *op. cit.*, p. 254.

64 • EL DERECHO ELECTORAL EN LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES...

En el ámbito legislativo-electoral, durante el largo y sinuoso camino revolucionario (1910 a 1920), existieron las siguientes cuatro leyes electorales:

Ley Electoral, 19 de diciembre de 1911.

Se consideró avanzada para su época, ya que contenía rubros y posiciones que impactaron hasta nuestros días, como la renovación de los poderes federales, del censo electoral (incluyendo medios de impugnación); estableció las elecciones primarias, colegios sufragáneos (municipales); elecciones de diputados, senadores, presidente y vicepresidente de la República, así como de ministros de la SCJN, y aportó capítulos especiales en nulidades de las elecciones secundarias y de los partidos políticos. Esta ley contaba con ocho capítulos, 117 artículos y tres transitorios.³⁹ Fue la primera ley que previó el voto directo de los ciudadanos para la elección de sus representantes, abandonando el método indirecto.

*Ley Electoral para la Formación del Congreso Constituyente,
20 de septiembre de 1916.*

Venustiano Carranza convocó al Congreso Constituyente estableciendo bases como la división de las municipalidades, juntas empadronadoras y censo electoral; los instaladores de casillas electorales y la manera de emitir el voto; las juntas computadoras; la nulidad de las elecciones; los partidos políticos y disposiciones varias. Esta ley se conformó de seis capítulos y 57 artículos.⁴⁰

Ley Electoral, 6 de febrero de 1917.

Con la expedición de esta ley, Carranza dio cumplimiento a lo dispuesto por el Congreso Constituyente en el artículo 2o. transitorio de la Ley Suprema de 1917:

Artículo Segundo. El Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, inmediatamente que se publique esta Constitución, convocará a elecciones de

³⁹ José de Jesús Covarrubias Dueñas, *Derecho constitucional electoral*, p. 27.

⁴⁰ *Idem*.

Poderes Federales, procurando que éstas se efectúen de tal manera que el Congreso quede constituido en tiempo oportuno, a fin de que, hecho el cómputo de los votos emitidos en las elecciones presidenciales, pueda declararse quién es la persona designada como Presidente de la República, a efecto de que pueda cumplirse lo dispuesto en el artículo anterior.

Esta Ley Electoral, basada en la de 1916, sólo agregó dos capítulos con respecto a las juntas preparatorias, instalación de las cámaras y del Congreso de la Unión, del cómputo y calificación de votos para presidente de la República y otras disposiciones sobre el tema. Constó de ocho capítulos y 76 artículos.⁴¹

Ley para la Elección de Poderes Federales, 2 de julio de 1918.

Continuó la línea de las anteriores leyes electorales, ampliando algunos conceptos sobre las formas de los empadronamientos, de los electores y de los ciudadanos elegibles. Asimismo, pormenorizó las formas de las elecciones en lo particular y estableció las juntas computadoras de las entidades federativas. Constó de 11 capítulos, 123 artículos y cinco transitorios.⁴²

Un enorme e injustificable defecto de la Constitución de 1917, al igual que sus predecesoras, es que negó el derecho de voto a las mujeres. Para revertir esto tuvieron que pasar más de tres décadas.

71 AÑOS DE PARTIDO HEGEMÓNICO

En enero de 1927, se modificó la Constitución para que la reelección presidencial no inmediata fuera permitida. Con este cambio, Obregón, quien fue presidente de 1920 a 1924, lanzó su candidatura a la reelección, pero lo asesinó un militante católico. Ante este hecho, la crisis política se acentuó y el sistema político posrevolucionario perdió a su único árbitro.

El dilema era esperar la llegada de un nuevo caudillo o construir una institución que cumpliera sus funciones [...] las rebeliones preelectorales de 1920 y

⁴¹ *Ibid.*, p. 30.

⁴² *Idem.*

1924 y los asesinatos de los tres candidatos para 1928 advertían claramente que faltaba civilizar los asuntos electorales y crear una institución que aglutinara, organizara y disciplinara a todos los ex revolucionarios, reglamentando los procesos de selección de candidatos a puestos de elección popular.⁴³

Ante este escenario, en marzo de 1929, Plutarco Elías Calles fundó el Partido Nacional Revolucionario (PNR), una coalición de partidos y grupos regionales que se reconocían como vencedores de la Revolución de 1910. Dicha alianza representaba sobre todo el esfuerzo para formar un Estado fuerte. Se convirtió en la herramienta de estabilización política del país al “ejercer autoridad plena sobre los diversos grupos sociales dispersos a lo largo del territorio nacional. El centro sería el gobierno federal, encabezado por el Presidente de la República”.⁴⁴

En el periodo conocido como Maximato (1928-1934), Plutarco Elías Calles se mantuvo como el poder detrás del trono. Pese a que la Presidencia fue ocupada sucesivamente por Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo L. Rodríguez, Calles era considerado el Jefe Máximo de la Revolución. Hasta la llegada de Lázaro Cárdenas a la Presidencia, se puso fin al poder de Calles con su exilio en 1936.

Fiel a la estrategia de unificación, en 1936 se fundó la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y, en 1938, la Confederación Nacional Campesina. Ese mismo año se optó por convertir al PNR en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM), conformado ya no por grupos regionales, sino por cuatro sectores: obrero, campesino, popular y militar.

En respuesta al radical Cárdenas, Manuel Gómez Morín fundó en 1939 el Partido Acción Nacional (PAN), cuya intención era “enfrentar lo que consideraban excesos socializantes y colectivistas del cardenismo, así como impulsar un modelo de sociedad que se alejara por igual de los ideales socialistas y liberales”.⁴⁵

Para las elecciones presidenciales de 1940 y en medio de tensiones políticas, el presidente Cárdenas y el partido oficial apoyaron a Manuel Ávila Camacho como candidato a la Presidencia, contendiendo contra Juan Andreu Almazán, quien disfrutaba de amplia popularidad.

⁴³ Luis Aboites Aguilar, “El último tramo, 1929-2000”, pp. 260-261.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 263.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 269.

A pesar de ello, Ávila Camacho se impuso entre acusaciones de fraude electoral. Se estableció así uno de los mecanismos básicos del arreglo político del país: el presidente de la República, por medio del partido oficial, designaba a su sucesor.⁴⁶

En 1946, con la finalidad de sacar al sector militar de las filas del partido oficial como muestra de la estabilidad política del país, el PRM se sustituyó por el Partido Revolucionario Institucional (PRI). En la primera elección del nuevo partido resultó victorioso Miguel Alemán, primer presidente que no provenía del ejército ni había participado en la Revolución Mexicana.⁴⁷ Con el sucesor de Alemán, Adolfo Ruiz Cortines, se hizo por fin realidad el derecho de voto a las mujeres.

Durante los gobiernos del PRI se puede situar a México dentro de los sistemas de partido hegemónico. Las características de este tipo de sistema de partidos⁴⁸ son: que existe un partido principal que controla el acceso al poder, otros partidos participan en las elecciones, pero no tienen posibilidades de derrocar al partido dominante, por lo que su presencia es testimonial, y el partido hegemónico permite la participación de la oposición o partidos subordinados en las elecciones para simular la legitimidad al régimen.

El PRI surgió “como un instrumento del grupo en el poder para regular el conflicto de ambiciones en torno a los cargos públicos —principalmente la Presidencia de la República— y perpetuar su dominio político”.⁴⁹ De esta manera, el grupo que triunfó tras la Revolución Mexicana pudo controlar el ejercicio del poder dentro de un marco institucional, aunque no democrático.

El PRI dominó por siete décadas el sistema político mexicano, los siguientes hechos lo comprueban:⁵⁰

- Desde su creación y hasta el 2000, todos los presidentes de la República pertenecieron a este partido.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 270.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 271.

⁴⁸ Benito Nacif, *Las instituciones políticas de los Estados Unidos Mexicanos*. Especialmente los capítulos I y II.

⁴⁹ *Idem.*

⁵⁰ *Idem.*

- Hasta 1989 todos los gobernadores eran priistas.
- El PRI controlaba con mayorías absolutas ambas cámaras del Congreso. Perdió la mayoría en la Cámara Baja hasta 1997 y en el Senado hasta el 2000.
- En los congresos locales el dominio era casi absoluto, tan sólo en 1974, 97.8 por ciento de los escaños correspondía al PRI.
- Aunque el Partido Acción Nacional (PAN) ganó su primera elección municipal en 1946, casi la totalidad de los municipios en México estaban dominados por el PRI. En 1988, sólo 39 de los más de 2 400 municipios eran gobernados por la oposición.

El mecanismo mediante el cual el PRI logró detentar el poder por tanto tiempo fue complejo, pero tuvo dos características principales:⁵¹

1. Un esquema de clientelismo: El PRI consiguió el apoyo de múltiples grupos sociales mediante la distribución de beneficios como tierras, permisos, monopolios, viviendas y, sobre todo, cargos públicos. Para tener un gran número de afiliados, utilizó la práctica de afiliación colectiva de organizaciones sociales; es decir, en vez de que los integrantes se afiliaran de manera individual, el hecho de pertenecer a un determinado sindicato o agrupación gremial los hacía automáticamente miembros del partido.
2. La vulneración de la voluntad popular: El partido controlaba todas las ramas del gobierno, incluyendo las dependencias encargadas de organizar las elecciones y contar los votos. Por lo tanto, cuando el clientelismo no era suficiente para evitar que la oposición ganara, el PRI podía alterar a su favor los resultados de las elecciones.

El PRI conformó un engranaje complejo y bien aceptado con una férrea disciplina e ideología maleable, además de prácticas históricas del sistema que se echaban a andar el día de la elección: representantes

⁵¹ *Idem.*

de casillas de otros partidos expulsados o no acreditados; *tortuguismo* cuando se terminaba la votación hasta la mañana siguiente; acarreo de votantes; la aparición de casillas con cero votos para la oposición; *urnas embarazadas*, en las que a las nueve de la mañana ya no cabían más boletas; la operación *ratón loco*, que consistía en cambiar de lugar las casillas para desalentar a los votantes, entre otras.⁵²

José Woldenberg explica a la perfección el juego político de cada seis años cuando se avecina la sucesión presidencial:

El momento estelar de los procesos electorales era el del destape y el juego más socorrido era el del destapado.

El destape sucedía un buen día en el que ‘los sectores’ del PRI le anuncianaban a la sociedad quien sería el candidato del Partido y por ello, sin duda, Presidente de la República. En ese momento se develaba el nombre del Elegido y tras el nombre la cauda de virtudes que lo acompañaban. A nadie le quedaba ni la menor duda de que el destapado ocuparía la titularidad del Poder Ejecutivo. Luego de ese día cargado de fuegos artificiales, declaraciones de adhesión, fiesta, matracas y serpentinas, seguía un proceso electoral rutinario, insípido, en el cual el ganador y los perdedores estaban absolutamente predeterminados [...] El momento para ir a las urnas solo certificaba lo que ya todos sabían con varios meses de anticipación [...].

El juego del tapado era el acompañamiento previo al destape. En los meses anteriores se desataba una especulación sin límites. En los medios, las escuelas o las cantinas, un tema recorría las conversaciones: quién sería el preferido del Presidente en turno, quien sería el favorecido por el dedazo [...] Pero los precandidatos (si así se les pudiera llamar) se mantenían inescrutables, inmóviles, a la espera de lo que decidiera el Gran y Único Elector. “El que se mueve no sale en la foto” [...] y, en efecto, una calma chicha debía acompañar el comportamiento de los presuntos “competidores”. Surgía una red de lectores de los códigos ocultos de la sucesión [...] Total: opacidad y capricho. Cero competencia y absoluta certeza.

[...] era una fórmula de transmisión del poder que se apoyaba en varias construcciones: a) un partido hegemónico; b) una Presidencia con poderes constitucionales y metaconstitucionales, situada por encima de los otros poderes; c) la inexistencia de opciones partidistas competitivas y d) unas normas y unas instituciones electorales fundidas con el aparato estatal.⁵³

⁵² José Woldenberg, *Historia mínima de la transición democrática en México*, p. 44.

⁵³ *Ibidem*, pp. 54 y 56.

A pesar de este claro control del poder político por parte del PRI, el sistema de partidos mexicano no podía catalogarse como de partido único. A las elecciones se presentaban otros partidos que competían por el poder, aunque sin posibilidad real de triunfo. Existía un bajo nivel de competencia electoral, pues con un partido que obtenía consistentemente más de 60 por ciento de la votación no se podía hablar de una oposición real con posibilidades de acceso al poder.

Para Maite Careaga: “lejos de una monarquía sexenal, el sistema político mexicano entre los años cuarenta y ochenta fue una especie de cártel de grupos políticos, que encontraban una forma de repartirse el poder sin pelear”.⁵⁴ Para Mario Vargas Llosa era la dictadura perfecta, puesto que el presidente asignaba la mayoría de los cargos a todos los niveles de gobierno y podía incluso elegir a su sucesor, pero era temporal porque el único límite a su poder era, precisamente, la oportunidad de reelegirse. En tanto que para Giovanni Sartori, el presidencialismo mexicano nunca se vio interrumpido por

golpes militares, ni [...] por oscilaciones entre excesos de poder arbitrario e impotencia [...] no puede ser considerado una dictadura, es casi lo opuesto al presidencialismo de los Estados Unidos. Mientras éste se basa en la división de poderes, aquél se funda en la concentración de poder.⁵⁵

Lo importante en ese momento era consolidar el poder del partido a escala nacional y combatir el poder de los caciques regionales que ponían y quitaban candidatos a gusto propio, lo que generaba inestabilidad y violencia regional. Consolidar un sistema autoritario y de centralización del poder en un solo partido, específicamente en manos del jefe del mismo, quien era además el presidente de la República.⁵⁶

En este establecimiento de una monarquía partidista existieron en el sistema legal mexicano tres leyes electorales: la Ley Electoral Federal del 7 de enero de 1946; la Ley Electoral Federal del 4 de diciembre de 1951, y la Ley Federal Electoral del 5 de enero de 1973.

⁵⁴ Véase, Maite Careaga, “El fracaso de la reforma reelecciónista de 1964-1965”, p. 63.

⁵⁵ Giovanni Sartori, *Ingeniería constitucional comparada*, p. 221.

⁵⁶ Jesús Tovar Mendoza, “Condicionantes políticos que impiden la reelección de legisladores en México”, *Convergencia*.

En el camino a la alternancia y la competencia electoral plural, en 1964 surgieron los diputados de partido, lo que abrió la posibilidad a que los partidos de oposición tuvieran representación en el Congreso.

COMPETENCIA ELECTORAL PLURAL

Para la segunda mitad del siglo XX se empezaba a evidenciar que el régimen político era cada vez más incapaz de encabezar a una sociedad urbanizada, plural, ilustrada, inconforme y sin los medios adecuados que garantizaran las vías para el ejercicio de la libertad de expresión, ya que se contaba con un “férreo control gubernamental sobre los medios de comunicación tanto impresos como televisivos”.⁵⁷ El propio gobierno había establecido una distancia con su población, una “sociedad cada vez más urbana y diversa, y un régimen político que imaginaba que su empeño modernizador jamás se tornaría en una amenaza o en un desafío a su autoridad”.⁵⁸

De esta forma, el sistema se comenzó a desajustar con la matanza de estudiantes del 2 de octubre de 1968, a lo que se sumaron una serie de acontecimientos.⁵⁹

La matanza de estudiantes el 2 de octubre de 1968.

Decenas de estudiantes murieron mientras que otros centenares fueron recluidos en la cárcel de Lecumberri, engrosando las filas de presos políticos al lado de los de la huelga ferrocarrilera de 1959 y del movimiento médico de 1965; lo acaecido fue consecuencia de que el presidente en turno, Gustavo Díaz Ordaz, “creía ver [en el movimiento estudiantil] una conspiración comunista que amenazaba la estabilidad nacional”,⁶⁰ influidos por la Revolución Cubana.

El fin de la época de oro de la posguerra.

Disminución en el ritmo de crecimiento de la economía mundial y el inicio de un periodo de crisis generalizada.

⁵⁷ Luis Aboites Aguilar, *op. cit.*, p. 286.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 285.

⁵⁹ *Ibid.*, pp. 280 y ss.

⁶⁰ *Ibid.* p. 285.

La Guerra Sucia.

Represión ilegal de los movimientos armados a lo largo de la década de 1970. El gobierno “recurrió a torturas, desapariciones y asesinatos de decenas de militares y al amedrentamiento de sus familias. Mientras [...] el gobierno mexicano alardeaba con posturas progresistas y a favor del Tercer Mundo”.⁶¹

La inflación a partir de 1973.

Dificultades del mercado mundial, pero también del mal manejo de la economía mexicana con la emisión de dinero y aumento del gasto público sin respaldo efectivo. El repunte inflacionario propició la devaluación del peso en agosto de 1976, cuando comenzó una devaluación sostenida que provocó que el peso perdiera 760 veces su valor entre agosto de 1976 y noviembre de 2000. Aunado a lo anterior, sucedió el llamado Milagro Mexicano, en el que los precios del petróleo se elevaron gracias a que se encontraron nuevos yacimientos en las costas de Campeche y al embargo impuesto por la Organización de Países Exportadores de Petróleo a Estados Unidos en 1973. Esto provocó que la deuda externa mexicana ascendiera de 1 900 a 59 mil millones de dólares, confiando en un alza sostenida de los precios del petróleo, cálculo que falló, ya que desde 1981 decreció y se hizo insostenible la situación de la economía. En agosto de 1982, el secretario de Hacienda reconoció el quiebre de la economía mexicana con una inflación de 100 por ciento.

La expropiación de la banca en 1982.

El declive a la economía provocó que tanto especuladores como pequeños ahorradores sacaran grandes cantidades de dólares, elevando el precio de esta moneda de 26 a 70 pesos. El 1o. de septiembre de 1982, el presidente de la República anunció la expropiación de la banca, lo que atrajo más desconfianza hacia el grupo gobernante.

⁶¹ *Ibid.* p. 288.

Los temblores del 19 y 20 de septiembre de 1985.

Los muertos se contaban por miles, lo que afectó la parte centro-oeste del país. La respuesta del gobierno fue débil y tardía, en cambio, la respuesta de la sociedad civil fue masiva y oportuna, poniendo en evidencia el contraste entre la debilidad gubernamental y la fortaleza de la sociedad civil. “Parecía que el gobierno atribulado por la economía no tenía capacidad de maniobra”.⁶²

La caída del sistema en las elecciones de 1988.

Con una inflación de 160 por ciento comenzó la campaña electoral para las elecciones presidenciales de 1988. Del PRI surgió la Corriente Democrática encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas, quien fue militante del partido oficial durante años y gobernador de Michoacán. Esta corriente atrajo a otras agrupaciones y conformaron el Frente Democrático Nacional. Sin embargo, la elección fue recordada por la asombrosa caída del sistema de cómputo de votos, lo que provocó la suspicacia y la irritación de los partidos de oposición. “Esa ‘caída’ del sistema inmediatamente abrió un compás de espera que fue llenado por incertidumbre, desesperanza e indicios de que los resultados no serían procesados de manera transparente y confiable”.⁶³ Finalmente, la autoridad electoral y el secretario de Gobernación declararon vencedor al candidato oficial.

Rebelión del ejército zapatista.

El 1o. de enero de 1994, los indígenas zapatistas declararon la guerra al ejército nacional y al presidente de la República, tomando las localidades de San Cristóbal de las Casas y realizando grandes movilizaciones en la Ciudad de México. Exigían servicios de salud y educación, así como el fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas. La rebelión duró 11 días, pero su impacto fue mayúsculo, reflejándose en el actual artículo 2o. constitucional.

⁶² *Ibid.* p. 293.

⁶³ José Woldenberg, *op. cit.*, p. 59.

Elecciones de 1976 el candidato del PRI fue el único participante. El gobierno de José López Portillo impulsó una reforma electoral para incorporar a la lucha partidaria las fuerzas políticas consideradas minoritarias, incorporando el sistema de RP. De esta manera, partidos como el Comunista, el Mexicano de los Trabajadores y el Demócrata Mexicano se integraron a la vida electoral. Asimismo, el PAN logró acrecentar el número de diputados federales. Sin embargo, la reforma electoral de 1977 no modificaba la subordinación del Poder Legislativo al Ejecutivo ni la hegemonía del PRI.

Asimismo, se impugnaron las elecciones y aparecieron las primeras derrotas municipales del PRI en localidades de cierto peso político, especialmente en el norte del país, como Durango y Chihuahua, en 1983.

Después de 1988, se requirió de una institución que regresara un poco de confianza a los contendientes y votantes, por lo que se creó al Instituto Federal Electoral (IFE). Posteriormente, con la reforma electoral de 1996, “al parejo de las grandes dificultades económicas se abría paso una poderosa fuerza para transformar los arreglos políticos y dar mayor cabida a las prácticas democráticas, al menos en los procesos electorales”.⁶⁴ La autonomía constitucional del IFE significó que por primera vez el gobierno federal no tendría el control en las elecciones y éstas pasarían a ser organizadas por un órgano ciudadano.

En consecuencia, en 1997, Cuauhtémoc Cárdenas ganó una importante elección local y se convirtió en el primer jefe de gobierno del Distrito Federal y, ese mismo año, el PRI perdió por primera vez la mayoría en la Cámara de Diputados. La oposición iba ganando terreno.

Finalmente, para asombro de todos, la noche del 2 de julio del 2000, el IFE y el presidente de la República anunciaron el triunfo de Vicente Fox, candidato del PAN a la Presidencia, un carismático personaje proveniente del ámbito empresarial, por lo que quedó atrás la etapa del partido oficial y su relación con el presidente de la República en turno.

Si bien muchos consideran que fue la conclusión de la transición democrática mexicana, no fue ni cercanamente la panacea, ya que “casi de la noche a la mañana un hiper-presidente fue sustituido por

⁶⁴ Luis Aboites Aguilar, *op. cit.*, p. 300.

un hipo-presidente, por un Presidente repentinamente débil que ahora debe enfrentar el problema que supone no tener la mayoría en el Congreso y tener que someter la legislación a un parlamento que no controla”.⁶⁵

El camino electoral no estaba ni remotamente concluido, toda vez que

en la evolución democrática de México, las reformas [...] han sido trascendentales para marcar los pasos hacia delante de una sociedad cada vez más exigente y demandante de pluralidad [...] Constitución y legislación electoral deben irse adecuando a las nuevas exigencias del país y perfeccionando cada vez más, hasta el límite de lo posible, pues sólo en los totalitarismos puede pretenderse aprisionar la natural evolución social en normas de Derecho monolíticas e inalterables.⁶⁶



⁶⁵ Giovanni Sartori, *op. cit.*, p. 224.

⁶⁶ Roberto Duque Roquero, “Reforma Política y Elecciones”, pp. 333-334.